



DECRETO ALCALDICIO N° 1996
AUTORIZA TRATO DIRECTO SERVICIO QUE
INDICA

REQUINOA, 31 JUL 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 307 de fecha 25.07.2018, de Secpla, mediante el cual solicita autorizar la contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras, N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras, "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia", por los Servicios de "Publicación de Solicitud de Derechos de Agua, Conjunto Habitacional San Valentín", a la Empresa Compañía Chilena de Comunicaciones S.A., Rut 94.795.000.2, por un monto de \$ 238.000 iva incl. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 453 de fecha 27.07.2018.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

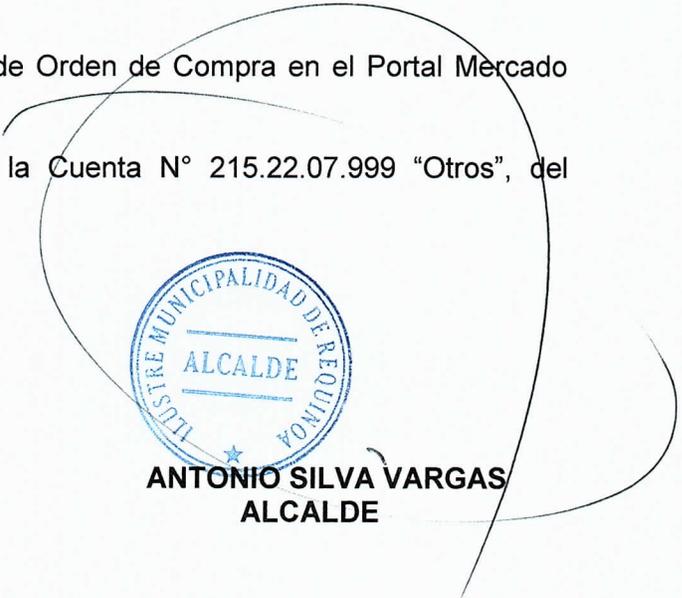
APRUEBASE contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, a la Empresa a Compañía Chilena de Comunicaciones S.A., Rut 94.795.000.2, por un monto de \$ 238.000 iva incl., por los servicios de "Publicación de Solicitud de Derechos de Agua, Conjunto Habitacional San Valentín".

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.07.999 "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CQD/adr.-

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal 1)

Mercado Publico (1)

Secpla (1)

DOM (1)

Archivo.-